

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 127 • Lunes, 18 de julio de 2005

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	90,00 euros
Suscripción semestral	45,00 euros
Suscripción trimestral	22,50 euros
Suscripción mensual	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,60 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por 1/8 de página.

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.—	3.754
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.—	3.754
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.—	3.754
Mancomunidad del Guadajoz-Campiña Este. Baena (Córdoba).—	3.755

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí.— ...	3.755
Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.—	3.755

AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Castro del Río, Bujalance, Iznájar, Almodóvar del Río, Adamuz, Priego de Córdoba, La Carlota, Cardeña, Villa del Río, Doña Mencía, Cañete de las Torres, Encinas Reales, Añora, Monturque, Espejo, Lucena, Montilla, Fernán Núñez, Moriles y Montoro	3.755
---	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba y Pozoblanco	3.765
---------------------------------------	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Villa del Río y Lucena	3.766
Juzgados.— Córdoba	3.767
Otros Anuncios: Servimán. Servicio de Limpieza, Mantenimiento de Infraestructuras y Edificios Municipales.—	3.767
Mercados Centrales de Abastecimiento de Córdoba, Mercacórdoba, S.A.—	3.768

OTROS ANUNCIOS

Consorcio de Turismo de Córdoba.—	3.768
---	-------

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS

SEVILLA

Núm. 1.388

Convocatoria de competencia de proyectos

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la petición de concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

Nota

Referencia expediente: TC-2337/03.
Peticionaria: Cdad. Rgtes. El Chueco.
Localidad y provincia: 14940 Cabra (Córdoba).
Objeto de la petición: Riego goteo olivar 1.530,00 Has.
Captación: Reutilización directa aguas residuales-Río Cabra, aguas invernales en balsa.
Caudal solicitado: 183,60 litros por segundo.
Término municipal: Cabra (Córdoba).
Finca: Arroyo Caballos.
Registro solicitud: 30 de octubre de 2003 (Diario: 31 de octubre de 2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. del 30), se abre plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente (proyecto o anteproyecto), admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo citado, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio que quién pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Todo ello en cumplimiento del principio de concurrencia en que se produce el procedimiento de otorgamiento de concesión, sin que la presente convocatoria suponga manifestación alguna de resolución favorable, para la cual será necesaria la cumplimentación del procedimiento obligado que con este trámite comienza, el cual no tiene otra función que la entrega, en competencia, del proyecto pretendido.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el proyecto o anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintados, en cualquier Oficina de esta Confederación y por cualquiera de los medios que autoriza la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procediéndose a su desprecintado a las doce horas del séptimo día laboral siguiente al de terminación del plazo fijado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las Oficinas Centrales de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Comisaría de Aguas, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, sin número (Plaza de España), a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Sevilla, 1 de febrero de 2005.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 6.066

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 205/05

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea aérea de media tensión y centro de transformación, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don José González García, con domicilio social en calle Pablo Neruda, n.º 27, en Priego de Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "Alcantarilla", en el término municipal de Carcabuey (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

d) Características principales: Línea aérea de media tensión de 10 m. de longitud, 25 Kv. y conductor LA 56. Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, de 6 de junio de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 6.067

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 80/05

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea aérea de media tensión y centro de transformación, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Dielenor, S.L., con domicilio social en calle Cañuelo, número 6, en Villanueva de Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camino del Quintillo, en el término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a explotaciones agrícola-ganaderas.

d) Características principales: Línea aérea de media tensión de 80 m. de longitud, 20 Kv. y conductor LA 56. Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, de 9 de junio de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Medio Ambiente

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 5.835

Resolución de 9 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental de explotación minera denominada "El Palancar, número 12.618", en el término municipal de Carcabuey (Córdoba).

A fin de cumplimentar lo establecido en el capítulo II del título II de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, así como en el artículo 21 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente

Ha resuelto

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 20 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Estudio de Impacto Ambiental de citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Impacto Ambiental de esta

Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Tomás de Aquino s/n.º, 7.ª planta (Edificio Servicios Múltiples).

Córdoba, a 9 de junio de 2005.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
Vías Pecuarias
CÓRDOBA

Núm. 6.394

Expediente: VP/00989/2005

Anuncio de deslinde

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 24 de marzo de 1956 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de medio Ambiente, con fecha 24 de junio de 2005, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real de Sevilla, en el tramo Completa en todo su recorrido, en el término municipal de Fuente Palmera (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. número 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo a las 9'30 horas en el lugar Ayuntamiento de Fuente Palmera, de acuerdo con las fechas y tramos que se detallan a continuación:

- El día 24 de agosto de 2005 para el tramo que va desde su inicio hasta la entrada del límite de suelo urbano.

- El día 31 de agosto de 2005 para el tramo que va desde la salida del límite de suelo urbano hasta el final de su recorrido.

Posteriormente se recorrerá el tramo propuesto para comprobar el amojonamiento provisional realizado.

Asimismo, tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un facultativo designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Córdoba, 11 de julio de 2005.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

MANCOMUNIDAD DEL GUADAJOZ-CAMPIÑA ESTE
BAENA (Córdoba)

Núm. 6.201

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, arts. 90 y 127 respectivamente, una vez aprobado el presupuesto general para el ejercicio 2005, en sesión de fecha 30 de mayo de 2005, procede la publicación de la Plantilla de Personal de la Mancomunidad.

PLANTILLA 2005

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

Denominación: 1. Escala Administración General. Subescala Técnica. Técnico de Administración General.

Número: 1. Vacante: 1. A extinguir: 0.

Grupo: A.

Baena, a 28 de junio de 2005.— El Presidente, Antonio Ramírez Moyano.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS
"RAFAEL BOTÍ"

Núm. 6.194

A N U N C I O

El Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba, en las sesiones y fechas en que cada caso se señalan,

ha fijado el Precio de Venta al Público de las siguientes publicaciones editadas por la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí":

Publicación.— Acuerdo.— P.V.P.

Catálogo de la Exposición "Retratos de una Ciudad"; 20 de abril de 2005; 10,00 euros.

Catálogo de la Exposición "Imagen de la Mujer en la obra de Granel"; 15 de junio de 2005; 10,00 euros.

Catálogo de la Exposición "Fuegos Cruzados"; 15 de junio de 2005; 10,00 euros.

Contra los anteriores acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer ante el Pleno, Recurso de Reposición, con carácter potestativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de dichos acuerdos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme a lo previsto en el artículo 117.1, en relación con el artículo 48.2 de la Ley 30/92, con la nueva redacción que les ha dado la Ley 4/1999, ó bien se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, según disponen los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 28 de junio de 2005.— El Presidente de la Diputación, Francisco Pulido Muñoz.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA
HACIENDA LOCAL

Núm. 6.230

A N U N C I O

Por Resolución de esta Presidencia, de fecha 20 de junio de 2005, ha sido nombrada funcionaria de carrera, tras superar los correspondientes procesos selectivos, doña Pilar Zamora Pastor, en la plaza de Letrada-Asesora —Técnico de Administración Especial— incluida en la oferta de empleo público de 2003, publicada en BOE número 187, de 6 de agosto de 2003 (corrección de errores BOE número 210, de 2 de septiembre de 2003).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, a 29 de junio de 2005.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento

Núm. 7.187

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero.- Aprobar inicialmente el Plan de Sectorización PS-P La Rabada del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por la Asociación de Propietarios La Rabada, salvo en las deficiencias señaladas en el apartado "adecuación del informe del servicio de planeamiento de fecha de 18 de junio de 2004", que se incorpora como motivación del presente acuerdo.

Segundo: Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, diario de mayor circulación de la provincia y tabloneros de anuncios municipales.

Tercero: Requerir a los redactores, para que corrijan el Plan de Sectorización PS-P La Rabada, en todos los temas recogidos en el informe del Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, junto con las que se deriven del resultado de la información pública e informes sectoriales.

Cuarto: Requerir informe a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Córdoba, 25 de agosto de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**

Núm. 5.342

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE el Plan Parcial del Sector N-4 "El Carmen", QUE DESARROLLA LA REVISIÓN-ADAPTACIÓN DEL P.G.O.U. DE CÓRDOBA 2001, promovido por la Junta Gestora del PP N-4.

SEGUNDO.- SOMETER EL EXPEDIENTE A INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de UN MES, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local y tablón de anuncios. Y notificación personal a todos los afectados del Sector.

TERCERO.- Requerir al promotor para que corrija el Plan Parcial en el sentido en el que se señala en el informe del Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en lo especificado en el informe del Ingeniero Superior del Servicio y en lo que el Consejo acuerde en su momento a la vista de las alegaciones que se estimen, así como de lo que resulte de los informes sectoriales vinculantes o lo que se valore adecuado de los no vinculantes.

Córdoba, 2 de junio de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

— — —
**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**

Núm. 5.559

**EDICTO DESCONOCIDOS ESTATUTOS Y BASES DM 2
TORREBLANCA-NORTE PLAN PARCIAL DOÑA MANUELA**

En relación con los Estatutos y Bases Dm 2 Torreblanca-Norte Plan Parcial Doña Manuela, aprobado inicialmente, por el Consejo Rector de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2005 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 43, de 10 de marzo de 2005 (número de anuncio 1.080); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar:

NOMBRE.— DIRECCION.

NURIA GUERRA MARÍN; Marie Curie nº 7, Bloque 1, 1ª E Córdoba.

ANTONIO JURADO ARMENTEROS; Polígono Guadalquivir, M3 P 5º3º3º. Córdoba.

MIGUEL JURADO ARMENTEROS; Pasaje del Moredal, nº 1-1º 1. Córdoba.

JOSÉ JURADO ARMENTEROS; Parque Cruz Conde. Córdoba.

JUAN MANUEL LLAMAS MORATO; C/ Hno. Juan Fernández, 4, 2º 1. Córdoba.

RAFAEL LLAMAS MORATO; C./ Hno. Juan Fernández, 4, 2º 1. Córdoba.

FRANCISCO JAVIER LLAMAS MORATO; C/ Hno. Juan Fernández, 4, 2º 1. Córdoba.

BEATRIZ GUTIÉRREZ GUZMÁN; Hernando de Magallanes, nº 18-4-2. Córdoba.

LUIS CARLOS PUERTA LÓPEZ (G); María La Judía nº 10-Portal F, 1º-2. Córdoba.

RAFAEL GÓMEZ MARÍN(G); Avenida de Libia, 75. Córdoba.

FRANCISCO LUIS BARCOS MARTINEZ (G); Avenida de Ollerías, nº 41. Córdoba.

JOSEFA BERMUDO MORAL; Las Águilas, nº 9-B. Urb. Torreblanca Norte. Córdoba.

LUISA MARTÍN CARRILLO; Las Águilas, nº 23-B. Urb. Torreblanca. Córdoba.

INMACULADA HIGUERA VIOQUE; Las Águilas, 21-B, Urb. Torreblanca Norte. Córdoba.

ASCENSIÓN NAVARRO MIRAIMÉ; Las Águilas, nº 21-A. Urb. Torreblanca Norte. Córdoba.

VIRGINIA DÍAZ ROLDÁN; María La Judía, nº 10-Portal F, 1º-2. Córdoba.

CARMEN CARPIO RIVERA; Las Águilas, 6-A. Urb. Torreblanca Norte. Córdoba.

EMILIO ÁVILA SÁNCHEZ 50%; Avda. Vasco Núñez Balboa, nº 42. Córdoba.

DULCE NOMBRE HERRADOR MEDINA; Avenida de Libia, 75. Córdoba.

JOSEFA REPULLO LEYVA; Las Águilas, 27-B. Urb. Torreblanca Norte. Córdoba.

ANGELINES GALISTEO EXPÓSITO; La Sierra, número 5, Urb. Torreblanca Norte. Córdoba.

SUSANA MARÍA GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ; Avda. Ollerías, nº 41. Córdoba.

Asimismo esta publicación se realiza a los efectos de notificar a aquellos otros propietarios desconocidos, que por diversas causas no se ha tenido conocimiento de sus datos personales.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve, apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1.992).

Córdoba, 9 de junio de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

— — —
**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**

Núm. 6.032

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la actuación urbanística de la Unidad de Ejecución S-4, requiriendo al promotor para que aporte el domicilio a efectos de notificaciones de los propietarios de la parcela B, presente la correspondiente Información Urbanística de carácter arqueológico, el estudio económico-financiero y, en todo caso, antes de la aprobación definitiva habrá de aclarar y/o subsanar las observaciones contenidas en el apartado de Adecuación del informe técnico, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, así como de las que resulten, en su caso, del trámite de información pública y las que se contengan en los informes procedentes.

Segundo.— Remitir a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura para que emita el correspondiente informe.

Tercero.— Abrir un período de información pública por un plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local y notificación personal al promotor y demás propietarios.

Córdoba, 20 de junio de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

— — —
**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**

Núm. 6.059

EDICTO DESCONOCIDOS

En relación con los **ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION DEL ESTUDIO DE DETALLE RG-2**, aprobado definitivamente por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el día 5 de abril de 2005 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 104, de 15 de junio de 2005 (número de anuncio 4.381); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente. Los propietarios desconocidos son:

D. Manuel Rodríguez Baena; cuyo último domicilio conocido es C/ Monseñor Juan M. Font del Riego, 3; Córdoba.

Dña. Rosario Rodríguez Baena; cuyo último domicilio conocido es C/ Monseñor Juan M. Font del Riego, 3; Córdoba.

Dña. Francisca Rodríguez Baena; cuyo último domicilio conocido es C/ Monseñor Juan M. Font del Riego, 3; Córdoba.

Dña. Rafaela Guijo Rodríguez; cuyo último domicilio conocido es C/ Monseñor Juan M. Font del Riego, 3 Bajo 1; Córdoba.

Dña. María Álvarez Barona; cuyo último domicilio conocido es C/ Poeta M. Iqbal, 4; Córdoba.

Dña. Natividad Corral Corral; cuyo último domicilio conocido es C/ Samuel Santos y Gener, 2; Córdoba.

D. Agustín Arriaga Perales; cuyo último domicilio conocido es C/ Jazmín, 36; El Higuerón (Córdoba).

Dña. Isabel Casán Montes; cuyo último domicilio conocido es C/ Jazmín, 36; El Higuerón (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. nº 285).

Córdoba, 24 de junio de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

— — —
Área de Personal
Servicio de Personal

Núm. 6.267

Transcurrido el período de información pública por plazo de quince días a efectos de posibles reclamaciones y sugerencias y no habiéndose presentado ninguna, se entiende elevado a definitivo el Acuerdo Nº 740/05 adoptado con carácter provisional por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha treinta de mayo de dos mil cinco, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día treinta de mayo de dos mil cinco, se adoptó entre otros el acuerdo del tenor literal siguiente:

“N.º 740/05.- PERSONAL.- 20. MOCIÓN DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD Y GESTIÓN, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA R.P.T. DE LA POLICÍA LOCAL.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos los informes obrantes en el mismo; y de conformidad con las Mociones del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Acordar de oficio la tramitación de urgencia al procedimiento de modificación de puestos de trabajo, lo que implica que, el plazo de 30 días establecido para efectuar las alegaciones, ha de reducirse a la mitad, de conformidad con lo preceptuado para estos casos en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.-

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en relación al Cuerpo de la Policía Local, derivada de la aplicación del Acuerdo denominado “Adelanto parcial de la V.P.T. de la Policía Local de Córdoba y contraprestación económica por diferentes conceptos laborales”, aprobado por acuerdo n.º 1.466/04 de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de noviembre de 2004, y ratificado por acuerdo n.º 1.598/04, de 26 de noviembre de 2004, y cuyo desarrollo se contiene en el Anexo y Fichas que, con la firma y sello del Titular del Órgano de Apoyo, figuran en el expediente de su razón y unidos a la documentación de la presente Acta.-

TERCERO.- Abrir, una vez producida la aprobación inicial, período de información pública por plazo de quince días a efectos de posibles reclamaciones y sugerencias. Finalizado el plazo de exposición al público y no existiendo reclamaciones o sugerencias al mismo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de acuerdo con la modificación introducida en el art. 49 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local por la Ley 11/1999, de 21 de abril.-

CUARTO.- Remitir, una vez aprobada definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, copia del acuerdo a la Administración del Estado (Ministerio para las Administraciones Públicas) y al órgano competente en materia de régimen local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.-“

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el artículo 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 1 de julio de 2005.— El Tte. Alcalde de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión, José A. Cabanillas Delgado.

— — —
Área de Personal
Servicio de Personal

Núm. 6.268

Transcurrido el período de información pública por plazo de quince días a efectos de posibles reclamaciones y sugerencias y no habiéndose presentado ninguna, se entiende elevado a definitivo el Acuerdo Nº 782/05 adoptado con carácter provisional por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha tres de junio de dos mil cinco, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día tres de junio de dos mil cinco, se adoptó entre otros el acuerdo del tenor literal siguiente:

“N.º 782/05.- PERSONAL.- MOCIÓN DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD Y GESTIÓN, DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LA RPT DE LA POLICÍA LOCAL.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos los informes obrantes en el mismo; y de conformidad con la Moción presentada al efecto; la Junta de Gobierno acordó la rectificación, de oficio, de los errores detectados en cuanto a la exacta denominación de distintos puestos de la Policía Local, y de los cometidos de los mismos, en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanándose según el detalle que aparece en las Fichas que, con la firma y sello del Titular del Órgano de Apoyo, figuran en el expediente de su razón y unidad a la documentación de la presente Acta, debiendo procederse a la publicación de dicha rectificación en los correspondientes boletines oficiales.-“

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el artículo 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 1 de julio de 2005.— El Tte. Alcalde de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión, José A. Cabanillas Delgado.

CASTRO DEL RÍO

Núm. 4.686

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en los artículos 78.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y 15 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, con las modificaciones introducidas por los Reales Decretos 137/2000, de 4 de febrero, y 318/2003, de 14 de marzo, de aprobación del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y Reglamento de procedimiento sancionador en dicha materia, respectivamente, se hace constar a través del presente anuncio, el dictado de resoluciones de procedimientos sancionadores, con arreglo a las infracciones y otros datos de interés que se expresan a continuación:

1. Expediente sancionador n.º 1.223/2004.

Infractor/a: Don Miguel Llamas González.

Domicilio: C/. Francisco Pacheco, n.º 21,10,A-4.

Población: 29004 Málaga.

Importe de la sanción: 24,04 euros.

Fecha de la Resolución: 11 de abril de 2005.

2. Expediente sancionador n.º 1.225/2004.

Infractor/a: Don Guillermo Iván Bernal Trujillo.

Domicilio: C/. Juan Rabadán, n.º 7

Población: 14850 Baena (Córdoba).

Importe de la sanción: 36,06 euros.

Fecha de la Resolución: 5 de mayo de 2005.

3. Expediente sancionador n.º 1.227/2004.

Infractor/a: Don Francisco Bracero López.

Domicilio: C/. Platero Pedro de Bares, n.º 11.

Población: 14007 Córdoba.

Importe de la sanción: 90,15 euros.
 Fecha de la Resolución: 6 de abril de 2005.
 4. Expediente sancionador n.º 1.285/2004.
 Infractor/a: Don Pedro Criado Rodríguez-Carretero.
 Domicilio: C/. Fernando Amor y Mayor, n.º 3,3.
 Población: 14011 Córdoba.
 Importe de la sanción: 24,04 euros.
 Fecha de la Resolución: 6 de abril de 2005.
 Expediente sancionador n.º 1.289/2004.
 Infractor/a: Doña Patricia B. Serrano Barberán.
 Domicilio: C/. Virgen de la Esperanza, n.º 29.
 Población: 41012 Sevilla.
 Importe de la sanción: 36,06 euros.
 Fecha de la Resolución: 5 de mayo de 2005.
 6. Expediente sancionador n.º 1.291/2004.
 Infractor/a: Doña Encarnación Fernández Campos.
 Domicilio: C/. Dr.Fleming, n.º 4, Bj-E.
 Importe de la sanción: 36,06 euros.
 Fecha de la Resolución: 5 de mayo de 2005.
 7. Expediente sancionador n.º 1.298/2004.
 Infractor/a: Distribución Comercial Herrera Ramirez, S.L.
 Domicilio: C/. Arcángel San Miguel, n.º 7.
 Población: 41010 Sevilla.
 Importe de la sanción: 36,06 euros.
 Fecha de la Resolución: 6 de abril de 2005.
 8. Expediente sancionador n.º 1.302/2004.
 Infractor/a: Doña María del Mar Barroso Romanillos.
 Domicilio: C/. Joaquín Sama Naharro, n.º 2.
 Población: 14006 Córdoba.
 Importe de la sanción: 36,06 euros.
 Fecha de la Resolución: 11 de abril de 2005.
 9. Expediente sancionador n.º 1.318/2004.
 Infractor/a: Don Pablo Mateos Márquez.
 Domicilio: C/. Tundiñores, n.º 2.
 Población: 14002 Córdoba.
 Importe de la sanción: 24,04 euros.
 Fecha de la Resolución: 14 de abril de 2005.
 10. Expediente sancionador n.º 1.320/2004.
 Infractor/a: Don Mateo Jesús Barrios Ordóñez.
 Domicilio: C/. Alcalá Zamora, n.º 8.
 Población: 14006 Córdoba.
 Importe de la sanción: 24,04 euros.
 Fecha de la Resolución: 14 de abril de 2005.
 11. Expediente sancionador n.º 1.326/2004.
 Infractor/a: Don Mariano Gutiérrez Morillo.
 Domicilio: C/. Alcalde Velasco Navarro, n.º 13.
 Población: 14004 Córdoba.
 Importe de la sanción: 36,06 euros.
 Fecha de la Resolución: 14 de abril de 2005.
 12. Expediente sancionador n.º 1.327/2004.
 Infractor/a: Doña María del Sol Santaella Zambudio.
 Domicilio: C/. Niebla, n.º 15.
 Población: 41011 Sevilla.
 Importe de la sanción: 24,04 euros.
 Fecha de la Resolución: 5 de mayo de 2005.
 13. Expediente sancionador n.º 1.330/2004.
 Infractor/a: Maderpino Mágina, S.L.L.
 Domicilio: C/. Murcia, n.º 51
 Población: 23100 Mancha Real (Jaén).
 Importe de la sanción: 24,04 euros.
 Fecha de la Resolución: 29 de marzo de 2005.
 14. Expediente sancionador n.º 1.344/2004.
 Infractor/a: Don Rafael Muro Meléndez-Valdés.
 Domicilio: C/. Almaraz, n.º 10.
 Población: 14940 Cabra (Córdoba).
 Importe de la sanción: 24,04 euros.
 Fecha de la Resolución: 20 de abril de 2005.
 15. Expediente sancionador n.º 1.352/2004.
 Infractor/a: Doña María del Sol Santaella Zambudio.
 Domicilio: C/. Niebla, n.º 15.
 Población: 41011 Sevilla.
 Importe de la sanción: 24,04 euros.
 Fecha de la Resolución: 5 de mayo de 2005.
 16. Expediente sancionador n.º 1.388/2004.
 Infractor/a: Doña Ana Montoro Gomariz.

Domicilio: C/. Muhlberg, n.º 50.
 Población: 08024 Barcelona.
 Importe de la sanción: 36,06 euros.
 Fecha de la Resolución: 14 de abril de 2005.

Lo que se hace público en cumplimiento a la exigencia del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, haciéndose constar que los mismos se encuentran de manifiesto en Negociado dependiente de la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de recursos en la forma y plazos establecidos en su normativa.

Castro del Río, 12 de mayo de 2005. — El Alcalde, Juan Merino Cañasveras.

 Núm. 5.405
 A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en los artículos setenta y ocho punto dos del Real Decreto Legislativo trescientos treinta y nueve de mil novecientos noventa, de dos de marzo, y 11.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, de aprobación del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y Reglamento de procedimiento sancionador en dicha materia, respectivamente, se hace constar a través del presente anuncio, la incoación de expedientes sancionadores con arreglo a las infracciones y otros datos de interés que se expresan a continuación:

1. Expediente sancionador n.º 46/2005.
 Infractor/a: Doña Encarnación Bocanegra Párraga.
 Domicilio: C/. Alfarería, n.º 71, Bloque 3, Bajo E.
 Población: 41010 Sevilla.
 Importe de la sanción: 24,04 euros.
 Fecha incoación: 29 de marzo de 2005.
 2. Expediente sancionador n.º 1.349/2004.
 Infractor/a: Don Moisés Castro Mesa.
 Domicilio: C/. Bravo Murillo, n.º 243.
 Población: 28020 Madrid.
 Importe de la sanción: 36,06 euros.
 Fecha incoación: 14 de marzo de 2005.

Lo que se hace público en cumplimiento a la exigencia del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, haciéndose constar que los mismos se encuentran de manifiesto en Negociado dependiente de la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la presentación de posibles alegaciones o reclamaciones durante el plazo reglamentariamente establecido en su normativa reguladora, (15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente inserción).

Castro del Río, 30 de mayo de 2005. — El Alcalde, Juan Merino Cañasveras.

BUJALANCE
 Núm. 5.333

Por don Salvador López García, como representante de Calderería Bujalance, S.L., se solicita Licencia Municipal de actividad para fabricación de Depósitos de Aceite, con emplazamiento en dos naves industriales situadas en el Sector Industrial 2 I. Norte, parcelas número 3 y 21 de este municipio, acompañando a la solicitud el correspondiente Proyecto, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, doña María Teresa Labrador Villanueva.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Decreto de la Consejería de Medio Ambiente 153/1996, de 30 de abril, por que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular las alegaciones y/u observaciones pertinentes en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Dichas alegaciones y/u observaciones, dirigidas a la Alcaldía, se presentarán en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, pudiendo asimismo examinarse el expediente en la Secretaría, en días y horas de oficina, ambos en el plazo indicado.

Bujalance a 8 de junio de 2005.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

IZNÁJAR

Núm. 5.633
A N U N C I O

Por Cristian Van Calster se ha solicitado licencia de actividad consistente en Casa de Turismo Rural en suelo no urbanizable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trece del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto doscientos noventa y siete de mil novecientos noventa y cinco, de diecinueve de diciembre, se abre el período de información pública por período de veinte días, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Iznájar a 16 de junio de 2005.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

ALMODÓVAR DEL RÍO

Núm. 5.653
A N U N C I O

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil cinco, se ha aprobado definitivamente el Estudio Detalle de C/ Homero, 16-20, tramitado a instancias de Naranjo y Azahar, Sociedad Limitada, así como el establecimiento del aprovechamiento del diez por ciento que corresponde a este Ayuntamiento que habrá de ser valorado y monetizado, debiendo la promotora abonar al Ayuntamiento el importe resultante. El mencionado Estudio Detalle cuenta con el siguiente tenor literal:

“TEXTO REFUNDIDO: ESTUDIO DE DETALLE:

APROBACION DEFINITIVA

INDICE:

1. MEMORIA GENERAL.
2. OBJETO DEL TEXTO REFUNDIDO: ESTUDIO DE DETALLE.
3. INFORMACIÓN URBANÍSTICA.
4. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO URBANO CERCA-NO AL SOLAR.
5. CARACTERÍSTICAS DEL SOLAR.
6. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN AL TEXTO REFUNDIDO: ESTUDIO DE DETALLE.
7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN DEL PROPIO EDIFICIO.
8. PROGRAMA DE VIVIENDAS DESARROLLADO.
9. CUADRO DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS.
10. JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA.
11. JUSTIFICACIÓN DE NORMATIVAS DE APLICACIÓN.
12. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.

1. MEMORIA GENERAL

Se redacta el presente “texto refundido: estudio de detalle” por encargo de Naranjo y Azahar Gestión Inmobiliaria, S.L. (CIF-B 14664130) domiciliada actualmente en c/ Imprenta de la Alborada, nº 221 (14014-Córdoba), al arquitecto D. Esteban Romero Palomo, colegiado nº188 del Colegio Oficial de Arquitectos de CORDOBA, con domicilio profesional en C/ María Cristina, nº 1; planta 2ª, nº 3 (14.002-Córdoba). TFNO-FAX. 957485335.

2. OBJETO DEL TEXTO REFUNDIDO: ESTUDIO DE DETALLE

El presente “texto refundido: estudio de detalle” tiene por objeto la adaptación de las determinaciones del planeamiento al ámbito del solar donde se pretende la construcción de un edificio de viviendas plurifamiliares entre medianeras, plazas de garaje, y locales, en el solar situado en la calle Homero, número 16, 14720-Almodóvar del Río (Córdoba).

El objeto fundamental del presente estudio de detalle es:

*1.ORDENACIÓN VOLUMÉTRICA DE LA NUEVA EDIFICACIÓN.

*2. INTEGRACIÓN ARQUITECTÓNICA Y PAISAJÍSTICA DE LA EDIFICACIÓN DENTRO DEL ENTORNO URBANO Y DE LA

TOPOGRAFÍA DEL TERRENO, MINIMIZANDO AL MÁXIMO EL IMPACTO VISUAL DE LA NUEVA INTERVENCIÓN.

Para ello se establece la ordenación de los volúmenes, manteniendo el trazado local del viario, sus alineaciones y rasantes y se ordena el acceso libre al nuevo espacio público interior desde el viario actual, al que se ha llamado “Nueva Plaza”.

El “texto refundido: estudio de detalle” no modifica el uso del suelo, no incrementa el aprovechamiento urbanístico, no afecta al suelo dotacional público, no altera las condiciones de la ordenación de los terrenos y/o construcciones colindantes.

3. INFORMACIÓN URBANÍSTICA

Las Normas Subsidiarias de Almodóvar de Río, actualmente vigentes, clasifican el solar como suelo urbano y lo califican en cuanto a su uso como residencial, para vivienda plurifamiliar entre medianeras. Respecto a la ordenanza que le es de aplicación decir que es la de vivienda plurifamiliar entremedianeras (VPM). Del mismo modo, también se han tenido en cuenta, las indicaciones aportadas por el Excmo. Ayuntamiento y su técnico municipal en las diversas reuniones mantenidas entre las partes.

El solar está ocupado actualmente por una edificación deshabitada y sus respectivos espacios abiertos, estando tramitándose su demolición.

4. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO URBANO CERCA-NO AL SOLAR

El entorno urbano se encuentra caracterizado por una topografía muy irregular, con fuertes pendientes, rasantes, y la presencia de un jardín con bancales y árboles de gran porte que asume los mayores desniveles.

Desde la plaza “Cuatro Caminos” se desciende hasta la confluencia de las calles “de la Barca” y Camino de la Barca” hasta el nivel +91.11m en cuyo punto se localiza un gran jardín con arboleda de gran porte, caracterizado por fuertes desniveles, y bancales, el primero de los cuales en el nivel +93.01m es el que separa dicho jardín de la calles antes mencionadas. Las fuertes pendientes del jardín salvan una altura de +16.65 m es decir, hasta el nivel + 109.66 que se resuelven con una escalera de gran longitud. Mediante dicha escalera se asciende hasta el comienzo de la esquina de la c/ Homero con la c/ Pérez Galdos. Esta zona es plana y es la que se utiliza para dar acceso a las cocheras de la nueva edificación y el acceso peatonal a las nuevas viviendas. Esta zona plana cuyo nivel de referencia es el +109,66 m según plano topográfico adjunto es el que en la propuesta de la nueva edificación se ha tomado como nivel relativo +0,00 m. Desde esta zona (esquina de c/ Homero con c/ Pérez Galdos) , la calle Homero asciende con una fuerte pendiente del 10% hasta llegar a la esquina con c/ Manuel de Falla; la calle Pérez Galdos desciende hacia la plaza de Andalucía con una pendiente del 4.30%. Esta calle limita con el jardín mediante un muro de contención debido al desnivel entre ambos espacios. Como se ve en las alturas de las viviendas ahí construidas, de dos alturas hacia la calle Pérez Galdos y tres-cuatro alturas hacia el jardín y/o el fondo de saco de la calle “de la Barca”.

(Ver reportaje fotográfico).

(Niveles según plano cartográfico de Almodóvar del Río).

5. CARACTERÍSTICAS DEL SOLAR

En primer lugar hay que decir que el solar sobre el que se desarrolla el presente texto refundido “estudio de detalle” es el resultado de tres operaciones, realizadas previamente en el Programa de Agregación de Solares, que son las siguientes:

A)ORIGINALMENTE existen tres solares independientes, que corresponden a:

SOLAR 1: C/ Homero, número 16. S: 980,17 M².

Fachada a c / Homero, de longitud 14,86 m. + 5,77 m.

Fachada a jardín publico de longitud l= 9,5 m. + 6,65 m.

Medianeras y fondo irregulares, de diversas medidas

SOLAR 2: C/ Homero, nº1. S: 66,95 m².

Fachada a c / Homero de longitud 5,42 m.

Medianeras y fondo irregulares.

SOLAR 3: C/ Homero, nº 20. S: 75,00 m².

Fachada a c / Homero, de longitud 5,29 m. + 5,09 m.

Medianeras y fondo irregulares.

Estos tres solares se ven afectados por la alineación de la c/ Homero requerida por el Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, de tal forma que la embocadura a la c/ Homero (ancho actual

= 4,12 m.) se amplíe en 60 cms. y la fachada a esta calle de los citados solares no tenga ningún quiebro. Comprobado in situ y con acuerdo de los propietarios afectados se ha ampliado la citada embocadura en 63 cm pasando la embocadura ha tener un ancho de 4,75 m. (0,63 + 4,12) y quedando la fachada a esta calle completamente recta.

B) REPARCELACIÓN DE SOLARES Nº 2 Y 3.

Hecha la nueva alineación, el dueño del solar c/Homero nº20 se ha puesto de acuerdo con mi cliente para regularizar la medianera existente entre ambos, recayente a la c/ Homero, de tal forma que sin alterar la superficie de los solares nº2 y nº3, obtenidos tras la nueva alineación de solares, se obtiene una medianera entre ambos solares ,perpendicular a la fachada de la c/ Homero, con lo que se facilita la construcción de ambos solares.

SOLARES RESULTANTES TRAS LA REPARCELACIÓN:

SOLAR 1: C/ Homero, número 16. S: 980,17 m².

Fachada a c/ Homero, de longitud 14,86 m. + 5,77 m.

Fachada a jardín público de longitud l = 9,5 m. + 6,65 m.

Medianeras y fondo irregulares, de diversas medidas.

SOLAR 2: C/ Homero, nº 18. S: 66,14 m².

Fachada a c/ Homero de longitud 5,09 m.

SOLAR 3: C/ Homero, nº 20. S: 72,55 m².

Fachada a c/ Homero, de longitud 5,63 m. + 4,46 m.

Medianera izquierda. l = 7,96 m.

Medianera del fondo. l = 6,04 m.

Medianera lateral derecha. l = 12,48 m.

C) AGREGACIÓN DE LOS SOLARES Nº 1 (C/Homero nº 20) Y DEL SOLAR Nº 2 (c/ Homero nº 18).

Esta agrupación se realiza para dar cumplimiento a la recomendación dada por el Ayuntamiento para que estos dos solares sean el ámbito definitivo del presente texto refundido "Estudio de Detalle".

SOLAR RESULTANTE: SOLAR 1 + SOLAR 2. S: 1.046,31 m².

Fachada a c/ Homero, de longitud 19,95 m. + 5,77 m.

Fachada a jardín público de longitud l = 9,5 m. + 6,65 m.

Medianeras y fondo irregulares, de diversas medidas.

Respecto a la justificación urbanística de las operaciones realizadas se hace a continuación:

SOLAR Nº 3 (C/HOMERO Nº 20).

Superficie = 72,55 m². = catastral y descontada la superficie que pierde por la nueva alineación establecida por el ayuntamiento.

Fachadas = 4,46 + 5,63 m. > 7m. mínimo exigido.

SOLAR Nº1 (C/ HOMERO Nº 16) + SOLAR Nº 2 (C/ HOMERO Nº 18).

Superficie = 1.046 m².

Fachada a c/ Homero, de longitud 19,95 m. y 5,81 m.

Fachada a jardín público de longitud l = 9,5 m. + 6,65 m. l > 7m. mínimo exigido.

Medianeras y fondo irregulares, de diversas medidas.

Por tanto y para que quede claro el solar sobre el que se desarrolla el presente texto refundido "Estudio de Detalle" es el siguiente:

SOLAR Nº 1 (C/ HOMERO Nº 16) + SOLAR Nº 2 (C/ HOMERO Nº 18).

SUPERFICIE = 1.046 m².

Fachada a c / Homero, de longitud 19,95 m. + 5,81 m.

Fachada a jardín público de longitud l = 9,5 m. + 6,65 m. l > 7m. mínimo exigido.

Medianeras y fondo irregulares, de diversas medidas.

El solar sobre el que se desarrolla el presente texto refundido "estudio de detalle", actualmente tiene tres accesos, uno para coches en la esquina de c/ Homero con c/ Pérez Galdós, y otro dos peatonales a través de las casas nº 16 y nº 18 de la calle Homero. La topografía de esta calle empieza siendo plana en la zona colindante con la zona verde y es la que se ha tomado en todo estudio de detalle como nivel +0.00 m (cota +109.66 m según plano cartográfico). De tal forma que desde esta zona plana la calle Homero sube hacia la plaza del ayuntamiento salvando un desnivel hasta el límite de la fachada derecha de la nueva edificación de +3.08 m. lo cual supone una fuerte pendiente ascendente en este tramo de la fachada.

El solar tiene las siguientes fachadas:

- Fachadas a calle Homero:

- Con una longitud 5,81 m correspondiente al acceso para coches.

- Otra con una longitud de 19,95 m. correspondiente a las edificaciones actuales.

- Señalar que entre ambas fachadas se sitúan la casa nº 20 de la calle Homero. Esta casa se respetará en su integridad y no es objeto de ningún tipo de obra nueva.

- Fachadas a zona verde-jardín:

- Una de longitud 9,50 + 6,65 m.

Señalar que en las fachadas que recaen al jardín público, el nivel del jardín esta por debajo de la rasante interior de nuestro solar, tal que en la primera fachada del jardín hay un desnivel de -3,50 m. y en la segunda fachada al jardín, en su extremo izquierdo hay un desnivel de -9,66 m, siempre referido al nivel +0.00 anteriormente citado.

El resto de los límites del solar son medianeras con longitudes y formas señaladas en el proyecto de demolición.

En el interior del solar la topografía es descendente de oeste a este presentando un desnivel de 7.00 m.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN AL TEXTO REFUNDIDO: ESTUDIO DE DETALLE

Se ha proyectado un edificio que consta de dos volúmenes edificatorios de dos plantas sobre rasante cada uno, cuyos problemas a resolver respecto al ámbito circundante son:

- 1.- La ordenación de los volúmenes y la integración de la edificación dentro del entorno urbano, minimizando al máximo el impacto visual de la nueva intervención, teniendo en cuenta las indicaciones de los informes urbanísticos previos.

- 2.- La fuerte pendiente de la calle Homero.

- 3.- La existencia una casa que interrumpen la fachada de nuestra edificación.

- 4.- La consideración de calle y por lo tanto acceso libre, al espacio público abierto o nueva plaza, al que recaen las nuevas viviendas,

Dichos problemas se han resuelto con las siguientes medidas:

- Escalonando la edificación en dos volúmenes edificatorios.

Se ha optado por dividir la edificación en dos volúmenes para adaptarse a la topografía de la calle Homero, a las edificaciones preexistentes, y al entorno del jardín hacia la calle de La Barca. Un volumen interior al solar de dos plantas de altura respecto a la cota de la nueva plaza con cualidades de espacio público y retranqueado al menos 3 metros en sus medianerías al jardín público y a las medianeras del fondo del solar, con la posibilidad de abrir huecos. Otro volumen en la parte alta de la edificación, a la derecha de la casa preexistente, con fachadas a la calle Homero y a la nueva plaza, que se resuelve con un retranqueo en la fachada a la nueva plaza para que la altura de planta desde cada fachada sea siempre de dos alturas. Este segundo volumen, a su vez, se escalona para adaptarse al desnivel de la c/ Homero. Con ello, se consigue armonizar la altura de la edificación a lo largo de la calle Homero sin superar la altura máxima permitida y entre los dos volúmenes que componen la actuación, de tal forma que en la nueva plaza no aparezca un volumen edificatorio de tres plantas de altura y que las viviendas de planta baja recayentes a la calle Homero, no queden con su suelo de planta baja enteradas con respecto del nivel de la calle Homero.

- Acceso desde la esquina de la c/ Homero con c/ Pérez Galdós, a la nueva plaza interior, de carácter público, desde la cual se accede a las viviendas, a través de una calle peatonal de 1,71 metros de ancho mínimo a la izquierda de la vivienda preexistente, que junto al acceso al garaje por medio de rampa descendente genera un acceso libre visual de forma abierta de 4,71 m en su anchura más desfavorable

- Cada volumen edificatorio, se registrá con alturas libres mínimas, entre forjados en torno a 2,60 m., respetando en cada volumen la altura máxima, y proyectando el garaje bajo la rasante de la cota 0,00. Con ello se consigue que la altura de la edificación, tanto la recayente a c/ Homero, como la recayente a la nueva plaza sea siempre de dos alturas, y que el impacto visual de la edificación desde el jardín público sea el menor posible.

- Construcción de un muro de piedra en fachadas por debajo de la edificación, en continuación con los existentes en el jardín, que corresponde con el nivel del sótano de la edificación, en el perímetro de conexión entre ambos, para relacionarlos entre si y

rebajar al máximo la altura de la nueva edificación y conseguir la máxima integración de la obra nueva con el entorno del jardín.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN DEL PROPIO EDIFICIO

Se ha proyectado un edificio de viviendas plurifamiliares entre medianeras formado por dos volúmenes de tal manera que cada uno de ellos conste de dos plantas:

- Un primer volumen que recae a la calle Homero y se retranquea en su coronación debido a que la rasante en cada una de sus dos fachadas es diferente, de forma que la lectura en cada fachada sea de dos plantas. De esta forma en la fachada a la calle Homero el volumen corresponde a las plantas primera y segunda (ático) rematado con faldón de teja curva, mientras la fachada a la nueva plaza corresponde con las plantas baja (local en bruto) y primera rematada igualmente con faldón de teja curva, respetando en cualquier caso, la altura máxima permitida. Este volumen se escalona en dos, para adaptarse al desnivel de la c/ Homero.

- Un segundo volumen interior, en forma de ele, de dos plantas de altura (plantas baja y primera) recayente a la nueva plaza y al jardín público, respetando igualmente la altura máxima permitida y rematada en todo su perímetro de fachada con faldón de teja curva. Este segundo volumen se ha retranqueado en las medianeras del fondo un mínimo de tres metros, con el fin de disminuir el impacto visual desde el jardín y armonizar la imagen urbana, ya que así en esas medianeras el edificio presenta fachadas con apertura de huecos.

Los dos volúmenes comparten el espacio público común de la nueva plaza al mismo nivel (-0,03) y una planta bajo rasante destinada a garaje.

Toda la edificación de viviendas se ha organizado alrededor de una nueva plaza (espacio abierto) con una galería perimetral en uno de sus lados, que sirve de acceso a las viviendas, con el fin de que dicha plaza se convierta en el espacio de convivencia de los vecinos y que esta posea la consideración de espacio público o calle.

Al inmueble se accede peatonalmente a través de una calle de 1,71 metros en su anchura mínima, desde la esquina de la calle Homero con calle Pérez Galdos. Desde la calle se accede a la nueva plaza (nivel -0,03) siempre con acceso libre visual mínimo de 4,71 metros y desde este a todas las viviendas de planta baja (nivel +0,02). Mediante dos escaleras, una para cada volumen, situada en dos esquinas de la nueva plaza, se accede a las viviendas. La escalera del volumen que recae a la c/ Homero da acceso a las plantas de sótano (nivel -2,88), baja (nivel +0,02), primera (nivel +2,90) y segunda-cubierta (nivel +5,80). De la misma forma la escalera del volumen interior da acceso a la planta de sótano (nivel -2,88), baja (nivel +0,02), primera (nivel +2,90) y cubierta (nivel +5,80).

ESTEBAN ROMERO PALOMO.— ARQUITECTO.

8. PROGRAMA DE VIVIENDAS DESARROLLADO

PLANTA SOTANO NIVEL -2,88.

- Rampa de cochera.
- Plazas de garaje.
- 1 cuarto para la comunidad.
- 2 escaleras para acceder de planta sótano a planta baja (nivel + 0,02).

PLANTA BAJA NIVEL +0,02.

- Cuartos y armarios de instalaciones.
- 2 escaleras para acceder de planta baja (nivel + 0,02) a sótano (nivel -2,88) y planta primera (nivel +2,90).

- Galería perimetral cubierta.

- Plaza interior.(nivel -0,03).

- Viviendas.

- Local en bruto (oficinas).

PLANTA PRIMERA NIVEL +2,90

- 2 escaleras para acceder de planta primera (nivel +2,90) a planta baja (nivel +0,02) y planta segunda (nivel +5,80).

- Galería perimetral cubierta.

- Viviendas.

PLANTA SEGUNDA NIVEL +5,80.

- 2 escaleras para acceder de planta segunda (nivel +5,80) a planta primera (nivel +2,90)

- Viviendas.

- Azotea plana transitable para tendedero de ropa y colocación de instalaciones de aire acondicionado, telecomunicaciones, etc..

- Faldones inclinados de teja curva hacia fachada exterior y patio interior. (pendiente = 35%).

Se estima que en planta baja se podrán proyectar cinco viviendas, en planta primera siete y en planta segunda una.

ESTEBAN ROMERO PALOMO.— ARQUITECTO

9. CUADRO DE SUPERFICIES ESTIMATIVO (CONSTRUIDAS m²)

	CUADRO DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS				TOTAL
	PLANTA SOTANO	PLANTA BAJA	PLANTA PRIMERA	PLANTA SEGUNDA	
	-2,88	+0,02	+2,90	+5,80	
Viviendas		431,80	574,11	92,43	1.098,34
Locales		126,58			126,58
Garajes	1012,08		1012,08		
Galería		20,66	20,66		41,32
Escaleras	26,12	31,94	22,75	21,36	102,17
Cuarto					
Comunidad	8,11				8,11
Cuarto					
Contadores		6,54		1,88	8,42
TOTAL	1046,31	617,52	617,52	115,67	2397,02

10. JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA

La ocupación sobre rasante del edificio es del 59,02% de la superficie del solar menor que el máximo permitido. La ocupación en planta sótano es del 100% igual a la máxima permitida.

De cara a calcular los parámetros urbanísticos se ha computado la superficie de la galería, al 100% para la ocupación, y al 50% para la edificabilidad.

SUPERFICIE DEL SOLAR: 1.046,31 m.

OCUPACIÓN EN PLANTA SÓTANO: 100% (1046,31 m²).

OCUPACIÓN DEL EDIFICIO SOBRE RASANTE: 59,02% (617,52 m²).

EDIFICABILIDAD: 1.25 m²t/m²s

SUPERFICIE DE PLAZA: 162,71 m².

SUPERFICIE DE PATIOS DE VIVIENDA: 217,18 m².

SUPERFICIE DE GALERÍA ABIERTA POR PLANTA = 20,66 metros cuadrados.

Alturas de la edificación:

- Planta Baja + 1 sobre rasante. Uso vivienda plurifamiliar entre medianeras y locales, referido a la calle Homero.y a la nueva plaza.

- Una planta bajo rasante. Uso aparcamiento de vehículos.

Alturas libres:

En viviendas: Planta Baja (solería acabada nivel + 0,02); H = 2.60 m.

Planta Primera (solería acabada nivel +2,90) H = 2.62 m.

Planta Segunda (solería acabada nivel +5,80) H = 2,62 m.

En sótano: H: 2.40 m.

En castillete de cubierta: H: 2.20 m.

Alturas máximas:

La altura máxima de volumen superior, en la parte alta de la calle Homero, es de 7,27 m inferior a la máxima permitida para este caso, que es de 7,70 m.

La altura máxima del volumen inferior, en la esquina de la calle Homero con calle Pérez Galdos, es de 5,77 m., igualmente inferior a la máxima permitida.

En opinión del técnico que suscribe, el presente texto refundido del estudio de detalle se adapta a las Normas subsidiarias de Almodóvar del Río y a las indicaciones dadas por el Excelentísimo Ayuntamiento.

ESTEBAN ROMERO PALOMO.— ARQUITECTO

11. JUSTIFICACION DE NORMATIVAS DE APLICACIÓN

Todas las viviendas recaen a la calle o a la nueva plaza pública y lo hacen al menos en una de sus habitaciones vivideras.

La nueva plaza tiene forma de U, de manera que sus dimensiones libres en todos sus lados son superiores a 7 metros (comprendidas entre 15,66 m. la mayor y 8,77 m. la menor). La superficie de la nueva plaza pública es de 162,71 m² (15,59% del solar) superior a 70 m² y al 15% de la superficie de la parcela. La nueva plaza se ha rematado en todo el perímetro de la cubierta con faldón de teja curva en los tres primeros metros de profundidad. La nueva plaza así proyectada reúne las condiciones de vía pública.

Señalar que se han tenido en cuenta fundamentalmente a nivel del texto refundido del estudio de detalle, las normativas sobre

protección contra incendios CPI-96, y la normativa sobre Eliminación de Barreras Arquitectónicas., siendo en el proyecto básico donde se realizará la justificación pormenorizada de la normativa de aplicación.

ESTEBAN ROMERO PALOMO.— ARQUITECTO

12. PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL SÓTANO:

Superficie: 1.046,31 m².

PEM: 302,10 E/m² x 1.046,31 m² = 316.090,25 euros.

LOCAL EN BRUTO:

Superficie: 126,58 m².

Pem local en bruto = 138,46 E/m² x 126,58 m² = 17.526,27 euros.

VIVIENDAS:

Superficie: 1.224,13 m².

PEM: 352,45 E/m² x 1.224,13 m² = 431.444,62 euros.

URBANIZACIÓN:

Superficie: 450 m².

PEM: 50 E/M² X 450 m² = 22.500,00 euros.

TOTAL PEM: 787.561,14 euros.

Beneficio Industrial: 13% PEM 102.382,95 euros.

Gastos Generales 6% PEM. 47.253,67 euros.

Total Presupuesto Contrata: 937.197,76 euros.

(IVA no incluido).

ESTEBAN ROMERO PALOMO.— ARQUITECTO

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de la normativa vigente mediante el presente anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, significando que contra la anterior resolución que pone fin a la vía administrativa, y en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almodóvar del Río, a 7 de junio de 2005.— La Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.

ADAMUZ

Núm. 5.955

A N U N C I O

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.— Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector Residencial 2 "Los Granadillos", promovido por Cincoros, S.A. y redactado por don Antonio y don Pedro Peña Amaro.

Segundo.— Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Periódico Provincial y notificación personal al promotor y demás afectados en el ámbito del referido Plan Parcial.

Adamuz, a 21 de junio de 2005.— El Alcalde-Presidente, Manuel Leyva Jiménez.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 5.973

A N U N C I O

Esta Alcaldía-Presidenta, por resolución de fecha 1 de junio de 2005, con número de registro de Resoluciones 1.017, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización relativo a la Unidad de Ejecución número 27 de las Normas Subsidiarias Municipales, denominada "La Inmaculada-2", presentado por la sociedad mercantil "Rumenex Promociones Inmobiliarias, S.L.", y redactado por el arquitecto D. Antonio Martos Rojas, cuyos terrenos se encuentran delimitados: Al Norte, con edificaciones en construcción y paralela a calle Antonio Gala, pertenecientes a la UE-41-b que se encuentra en desarrollo, así como con terrenos incluidos dentro del PP-S1; al Este, con Avda. de América, prolongación de la calle Rodríguez de la Fuente y continuación de la calle Antonio Gala; al Sur, con calle Libertad y zona verde ejecutada dentro de la UE-26; y al Oeste, con la UE-28, con la condición de que la sociedad promotora presente documento de la compañía suministradora de electricidad ("Endesa de Distribución S.L."), que acredite el visto bueno de la instalación proyectada,

da, y documento de la compañía telefónica que acredite la viabilidad del punto de conexión proyectado y el visto bueno de la instalación proyectada, antes de la recepción por esta Administración de las obras de urbanización.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 141.4 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Priego de Córdoba, 21 de junio de 2005.— El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Pérez Cabello.

— — —
Núm. 6.054

La Vicepresidenta de la Gerencia de Priego de Córdoba, hace saber:

Por Hormigones Lozano, S.L., se tiene solicitada en el expediente de Gerencia 21/2005/actividades, autorización para "Vertedero de Inertes", ubicado en parcelas 34, 35 y 42 del polígono 29, Paraje "Los Cerrillos", comprobado que se ha aportado toda la documentación exigida conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de Impacto Ambiental de 12 de diciembre de 1995, B.O.J.A. núm. 166, de 28/12/95, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días, a contar del siguiente al de publicación del presente en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, pudiendo ser consultado el expediente en dichas dependencias.

Fíjese en el tablón de anuncios y remítase a la emisora de radio local para su emisión.

Priego de Córdoba, a 29 de junio de 2005.— La Vicepresidenta de la Gerencia, Dominga Durán Cano.

— — —
Núm. 6.055

La Vicepresidenta de la Gerencia de Priego de Córdoba, hace saber:

Por Hormigones Lozano, S.L., se tiene solicitada en el expediente de Gerencia 22/2005/actividades, autorización para "Planta Clasificadora de Áridos", ubicado en polígono 44, parcelas 10, 12 y 161, del paraje denominado "Cueva de los Grajos" comprobado que se ha aportado toda la documentación exigida conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental de 30 de abril de 1996, B.O.J.A. núm. 69, de 18/06/96, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días, a contar del siguiente al de publicación del presente en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, pudiendo ser consultado el expediente en dichas dependencias.

Fíjese en el tablón de anuncios y remítase a la emisora de radio local para su emisión.

Priego de Córdoba, a 30 de junio de 2005.— La Vicepresidenta de la Gerencia, Dominga Durán Cano.

— — —
Núm. 6.238

A N U N C I O

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de Priego de Córdoba, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2005, estudiada la propuesta de delimitación de una nueva Unidad de Ejecución, la número 47, de las Normas Subsidiarias Municipales Revisadas de Priego de Córdoba, denominada "Cruz de las Mujeres-2", que se gestionará por el sistema de actuación de compensación, cuyo suelo es propiedad de doña Antonia Caballero Ruiz-Ruano y otros, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 106 de la 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, acuerda someter esta propuesta de delimitación de una nueva unidad de ejecución, a información pública por el plazo de veinte días hábiles, para la presentación de las sugerencias y reclamaciones que se estimen convenientes.

Priego de Córdoba, 30 de junio de 2005.— La Vicepresidenta de la Gerencia, Dominga Durán Cano.

LA CARLOTA

Núm. 6.037

Don Francisco Pulido Aguilar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 13-06-05 aprobó inicialmente la ejecución de Reparcelación de la UE-1 del SAU-R-1 del Plan Parcial P.P. SAU-R-1 Autovía, estando expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 20 días hábiles, a partir del siguiente

te al que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 101-1-c-1ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbánística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

La Carlota, 21 de junio de 2005. — El Alcalde, Francisco Pulido Aguilar.

— — —
Núm. 6.252

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LOS CARGOS DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

Don Francisco Pulido Aguilar, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de Julio de 1985, y artículos 5.1 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de esta circunscripción.

Las personas interesadas en ostentar dichos cargos, lo podrán solicitar mediante presentación de su correspondiente instancia, en el Registro General de este Ayuntamiento y dirigida a la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Con la instancia deberán presentar:

- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración de reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, para el ingreso en la Carrera Judicial, pese a ser o no Licenciado en Derecho.
- Declaración Jurada de no estar incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Declaración Jurada de no estar incurso/a en causa de incompatibilidad y prohibición de las reguladas en los artículos 389 a 397 de la citada Ley, en lo que le sea aplicable.

Todas las personas que lo deseen serán informadas en las Oficinas de este Ayuntamiento, de las condiciones precisas para ostentar dichos Cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Carlota, a 4 de julio de 2005. — El Alcalde-Presidente, Francisco Pulido Aguilar.

CARDEÑA
Núm. 6.188
A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2005, ha sido aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados del Ayuntamiento de Cardeña.

A efectos de que se puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias se consideren convenientes, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales el expediente queda a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cardeña a 30 de junio de 2005. — La Alcaldesa, Catalina Barraán Magdaleno.

VILLA DEL RÍO
Núm. 6.193
A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión de fecha 30 de junio de 2005, el Expediente de modificación de crédito n.º 7/2005, del Presupuesto del actual ejercicio, bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado con baja de crédito en otras partidas, se expone al público durante quince días hábiles el Expediente completo a efectos de que los interesados mencionados en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004,

de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el art. 170.2 del mismo.

En Villa del Río, a 1 de julio de 2005. — El Alcalde-Presidente, Bartolomé Ramírez Castro.

— — —
Núm. 6.196
A N U N C I O

La Comisión Especial de Cuentas del Ilustrísimo Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2005, informó favorablemente, con carácter inicial, la Cuenta General de la Entidad del año 2004.

La referida Cuenta, junto con sus Estados y Cuentas Anuales, Anexos y demás documentación complementaria, queda expuesta en el Departamento de Intervención, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villa del Río, a 1 de julio de 2005. — El Alcalde-Presidente, Bartolomé Ramírez Castro.

— — —
Núm. 6.202

Don Bartolomé Ramírez Castro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2005 y concluido el proceso selectivo, han sido nombrados don Matías Rodríguez Moreno, con D.N.I. 30.811.952-W y don Jesús Delgado López, con D.N.I. 26.026.799-E, Funcionarios de Carrera, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local de la Plantilla de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Villa del Río, a 1 de julio de 2005. — El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

DOÑA MENCIA
Núm. 6.195

Don Francisco Martínez Fernández-Pacheco, Alcalde-Presidente Sustituto del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2005, acordó aprobar inicialmente la Alteración de la Calificación Jurídica del Inmueble Municipal situado en la calle Jaén número 81 de esta localidad.

El citado acuerdo de aprobación inicial, se expone al público por un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, período durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, que en su caso serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que durante el plazo indicado no se presente ninguna alegación, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo, tal como se ha dispuesto en el propio acuerdo.

Doña Mencía, treinta de junio del año dos mil cinco. — El Alcalde-Presidente Sustituto, Francisco Martínez Fernández-Pacheco.

CAÑETE DE LAS TORRES
Núm. 6.207
A N U N C I O

Decreto de Alcaldía. — Teniendo previsto ausentarme de la localidad, durante los días 1 a 15 de julio, ambos inclusive, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 47 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

1. Delegar las funciones de Alcaldía en la 1.ª Teniente de Alcalde, doña María del Campo Velasco Ortega.
2. La presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de mi Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
3. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre y notificar a la interesada.

Cañete de las Torres, treinta de junio de dos mil cinco.— El Alcalde, Diego Hita Borrego.— Ante mí: El Secretario, José Hernández Navarrete.

ENCINAS REALES

Núm. 6.208

Don Antonio Jesús Pérez Veredas, Alcalde-Presidente Accidental del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el señor Alcalde-Presidente, don Francisco Molina López, en fecha 26 de mayo de 2005, dictó el Decreto número 41/2005, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Teniendo que ausentarme de la localidad durante el período comprendido entre los días 27 de mayo y 2 de junio de 2005, ambos inclusive.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47.2 y 44.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, ha tenido a bien dictar Decreto con las siguientes disposiciones:

Primera.— Delegar, durante el citado período, la totalidad de mis funciones, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en don Antonio Jesús Pérez Veredas, 2.º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Segunda.— Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

Tercera.— Notificarla personalmente al interesado, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma”.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 1 de julio de 2005.— El Alcalde Accidental, Antonio Jesús Pérez Veredas.

— — —

Núm. 6.217

Don Antonio Jesús Pérez Veredas, Alcalde-Presidente Accidental del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el señor Alcalde-Presidente, don Francisco Molina López, en fecha 30 de junio de 2005, dictó el Decreto número 51/2005, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Teniendo que ausentarme de la localidad durante el período comprendido entre los días 1 y 9 de julio de 2005, ambos inclusive.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47.2 y 44.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, ha tenido a bien dictar Decreto con las siguientes disposiciones:

Primera.— Delegar, durante el citado período, la totalidad de mis funciones, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en don Antonio Jesús Pérez Veredas, 2.º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Segunda.— Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

Tercera.— Notificarla personalmente al interesado, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma”.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 1 de julio de 2005.— El Alcalde Accidental, Antonio Jesús Pérez Veredas.

AÑORA

Núm. 6.211

A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 1 de julio de 2005, ha sido delegado el ejercicio de la totalidad de las funciones inherentes al cargo de Alcalde en don Rafael José Bejarano García, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, desde el día 4 de julio de 2005 al 10 de julio de 2005, ambos inclusive.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Añora, a 1 de julio de 2005.— El Alcalde en funciones, Rafael José Bejarano García.

MONTURQUE

Núm. 6.215

Don Pablo Saravia Garrido, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), hace saber:

Que informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2005, la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2004, el expediente junto con los documentos justificativos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles; durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán formular contra la misma las reclamaciones, reparos u observaciones que juzguen pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monturque, 28 de junio de 2005.— El Alcalde, Pablo Saravia Garrido.

ESPEJO

Núm. 6.241

A N U N C I O

Don Francisco Antonio Medina Raso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de junio de 2005 ha acordado: Añadir el Anexo II de las bases reguladoras de la selección de personal temporal del Ayuntamiento de Espejo, aprobado por el Pleno el 29 de julio de 2004 un apartado 5, con el siguiente texto:

5. Proyectos de servicios.

Los Proyectos de Servicios requeridos en los puestos de trabajo de Auxiliar de Clínica, Administrador de Comedor Escolar y Profesor de Guardería se puntuarán hasta un máximo de 3 puntos.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Espejo, 1 de julio de 2005.— El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

LUCENA

Núm. 6.244

A N U N C I O

Relación de Vehículos que se encuentran en la Jefatura de la Policía Local, y que tras larga estancia a disposición de sus propietarios sin efectuar la retirada, se han intentado notificar a sus titulares domiciliariamente, sin haberse conseguido.

En uso del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la presente notificación con las advertencias siguientes:

PRIMERO: De no ser levantado el Depósito por sus titulares o personas debidamente autorizadas en el plazo de 15 días, se procederá a considerarlo residuo sólido urbano, conforme a lo previsto al final de la letra a), apartado 1 del artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en la redacción dada por el artículo segundo de la Ley 11/99, de 21 de abril, pasando a propiedad municipal.

SEGUNDO: Se procederá a la ejecución por vía de apremio de las tasas y gastos legalmente establecidos.

Marca.— Modelo.— Matrícula.— Titular.

SEAT; IBIZA; CO-3717-AX; Felipe SORIA RAMÍREZ.

FORD; ESCORT; CO-9153-AN; Julia NAVAJAS FULLERAT.

CITROËN; C-15; SE-0797-AY; TRAECON, S.L.

SEAT; MÁLAGA; CO-4088-O; Francisco LÓPEZ ESPINOSA.

FIAT; UNO; CO-1955-X; Encarnación RIVILLA JIMÉNEZ.

OPEL; CORSA; CO-1210-M; Miguel PÉREZ DOMÍNGUEZ.

RENAULT; CINCO; B-5634-KC; Fernando MEJÍAS CASTRO. CITROEN; AX; CO-4989-U; José Antonio CALVO VIÑAS . OPEL; CORSA; BA-7861-I; MUTI DOREL. FORD; FIESTA; BA-8952-J; Rafael TORRECILLA MARTÍNEZ. NISSAN; TRADE; CO-9236-Z; LUCEIRA, S.L. CITROËN; ZX; SE-5754-BV; M^a Desamparados GONZÁLEZ REINA.

GME; MIDI; MA-0177-AX; Julia SANTOS SÁNCHEZ. FIAT; PANDA; B-8581-HG; Susana JIMÉNEZ BARRENA. PEUGEOT; 309; VE-766579; Desconocido. VOLKSWAGEN; GOLF; ESV-899; Desconocido. FORD; ESCORT; FSP-174; Desconocido. FORD; ESCORT; 453-XG-68; Desconocido. RENAULT; SPACE; ZH-52533; Desconocido. VOLKSWAGEN; GOLF; PF-HR-583; Desconocido. VESPINO; ALX; LUCENA-0747; José Manuel CABELLO SE-RRANO.

YAMAHA; CY50; C-6061-BKF; Jessica TARIFA NÚÑEZ. SIS SACHS; JET; C-7874-BJZ; José Alejandro ESCUDERO BALLESTEROS.

DERBI; SENDA R; C-8337-BFS; Francisco GARCÍA GONZÁLEZ. DERBI; VARIANT; N° B° E261900; Desconocido. SUZUKI; AP50; C-1152-BHF; Manuel SÁNCHEZ PÉREZ. MOBYLETTE; CAMPERA; N° B° 484699; Desconocido. Lucena, a 30 de junio de 2005. — El Alcalde, José Luis Bergillos López.

MONTILLA

Núm. 6.248

A N U N C I O

Esta Alcaldía, mediante resolución de fecha 29 de junio de 2005, ha resuelto las siguientes delegaciones en relación con la celebración de matrimonios civiles a realizar en este Excmo. Ayuntamiento:

1.º En don Rafael Márquez Luque, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, de las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil de don José Ramón López Pérez y doña María del Pilar López Gómez, que tendrá lugar el próximo día 2 de julio de 2005.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de Delegaciones de competencias.

Montilla a 29 de junio de 2005. — El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

FERNÁN NÚÑEZ

Núm. 6.250

A N U N C I O

Don Juan Pedro Ariza Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba), hace saber:

Que constituido el Organismo Autónomo Local denominado "Fundación Escultor Juan Polo Velasco" y aprobados inicialmente los Estatutos, por los que habrá que regirse, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante este plazo, podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones oportunas.

Fernán Núñez a 30 de junio de 2005. — El Alcalde, Juan Pedro Ariza Ruiz.

MORILES

Núm. 6.367

Don Bernardo Muñoz Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Por el Pleno de la Corporación, con fecha 8 de julio de 2005, se ha adoptado acuerdo provisional sobre modificación de la siguiente ordenanza:

1.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por enseñanzas especiales (Guardería Infantil) en establecimientos docentes de la Entidad Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 del mencionado Real Decreto Ley, para que, duran-

te el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3, del citado Real Decreto Ley.

Moriles, a 11 de julio de 2005. — El Alcalde-Presidente, Bernardo Muñoz Jiménez.

MONTORO

Núm. 6.400

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre (B.O.E. número 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

Resuelvo:

Primero. — Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, los días 7 al 10 de julio, en el Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación, don Alfonso Delgado Cruz, por tener que realizar viaje.

Segundo. — Dar publicidad de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, notificar al interesado y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Montoro, 4 de julio de 2005. — El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 4.825

Don Víctor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 444/05, a instancia de Rafael Ordóñez Luque y Pilar Hornero Blanco, representados por la Procuradora doña Rita Sarcolí Gentili, y asistidos de la Letrada doña María del Carmen Pulgarín Cuadrado, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

"Urbana. — Vivienda número 1, de la segunda planta, escalera 5, tipo A, del bloque de viviendas con fachada a la calle Caravaca de la Cruz, donde tiene su puerta de entrada señalada con el número 2, que da acceso a seis escaleras en esta capital, le corresponde el número 31 de la división horizontal. Mide 66 metros y 5 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Número 1 de Córdoba, como finca 5.513, al tomo 1.931, libro 816, folio 33, alta 5".

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a don Manuel Vargas Mora y en caso de estar fallecido, a sus herederos, cuyos domicilios se desconocen, a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como titular registral y como persona a cuyo nombre está catastrada a doña Ángela Vargas Mora; como persona de la que proviene el bien a doña Dolores Rudilla Pérez; asimismo, cítese a doña Dolores Pérez Montoro, ya que examinando el expediente puede tener interés en el mismo, para en el caso de no poder ser citados personalmente, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 10 de mayo de 2005. — El Secretario, firma ilegible.

— — —
Núm. 6.235

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, en los Autos número 565/2005 seguidos a instancia de Angela Pérez Pérez contra Asociación Cristiana Tercera Edad, sobre Despidos, se ha acordado citar a Asociación Cristiana Tercera Edad como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 5 de septiembre de 2005, a las 10'00 horas, para asistir a los actos de conciliación o

juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Doce de Octubre, 2 (pasaje) planta 2 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Asociación Cristiana Tercera Edad, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 5 de julio de 2005.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

POZOBLANCO

Núm. 5.834

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 119/2005, a instancia de José Torralbo Sánchez, representado por la Procuradora doña Ana Sánchez Cabrera, y asistido del Letrado don Francisco Muñoz Blanque, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.— Solar en Villanueva de Córdoba, a su calle San Antonio, señalado con el número 74, según el título de propiedad y número 78 según el padrón municipal, linda: Por la derecha de su entrada, con calle Armillar, a la que hace esquina; izquierda, con solar de doña Luisa Ruiz y hermanos, hoy propiedad de don José Ruiz Castro y don Miguel Gutiérrez Tamara; y al fondo, con solar de don Pedro Prieto Fernández. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 728, libro 162, folio 100, finca número 12.341, inscripción 1.ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco, a 16 de junio de 2005.— El/La Secretario, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL RÍO

Núm. 6.203

A N U N C I O

Ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el treinta de junio de 2005, la enajenación y el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que ha de regir la subasta para la enajenación de un solar sito en la C/ Pablo Picasso, 35, siendo sus características las siguientes:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villa del Río.

2. Objeto: Enajenación de un solar en C/. Pablo Picasso, 35.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria. Procedimiento abierto. Forma subasta.

4. Presupuesto de licitación: Mejorable al alza el de 25.380,68 euros (en el precio en el que se adjudique la subasta no se considerará incluido el IVA, que será de cuenta del adjudicatario).

5. Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

6. Obtención de documentación e información: En la Secretaría del Ayuntamiento estará el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las proposiciones: En el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río o por correo según se prescribe en la Cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas por las que se rige esta enajenación.

8. Plazo para la presentación de proposiciones: 26 días naturales a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, después de la calificación de la documentación presentada por parte de la Mesa de contratación y previa comunicación de lugar, día y hora a los licitadores.

En Villa del Río, 1 de julio de 2005.— El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

LUCENA

Núm. 6.251

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONCURSO, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA) PARA LA CONTRATACIÓN DE LA TEMATIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE RENFE DE LUCENA (CÓRDOBA).

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- Número de expediente: SU-17/05.

2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: El suministro para la tematización y el equipamiento del edificio principal de la antigua Estación de RENFE.
- Lugar de instalación: Planta baja del Hangar principal de la Estación, en Ctra. de la Estación nº 13, de Lucena (Córdoba).
- Plazo de ejecución: Un mes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 69.317,42 euros incluido I.V.A., a la baja.

5.- Garantías:

- Provisional: No.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
- Domicilio: Plaza Nueva, 1.
- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
- Teléfono: 957-500410.
- Fax: 957-591119.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de las ofertas:

- Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- Documentación a presentar: La determinada en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

3.- Lugar de presentación:

- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
- Domicilio: Plaza Nueva, 1.
- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

8.- Apertura de las ofertas:

- Entidad: Mesa de Contratación compuesta conforme a la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Domicilio: Plaza Nueva, 1.
- Localidad: Lucena (Córdoba).
- Fecha: El primer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones económicas y técnicas el primer día hábil siguiente al sexto natural desde el día de la calificación. No obstante, y con el fin de acelerar la adjudicación, el acto público de apertura de proposiciones económicas se efectuará a continuación del acto de calificación de la documentación si la Mesa no observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por alguna de las empresas licitadoras.

Si alguno de los indicados días fuese sábado, domingo o festivo, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente.

e) Hora: A las 9'00 horas.

9.- Gastos a cargo del adjudicatario:

El importe del anuncio de licitación del concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, hasta un máximo de 300 euros.

Lucena, 5 de julio de 2005.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 5.979

Don Manuel Millán Padilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Córdoba, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 443/1994, a instancia de Hispano Aseguradores y Reaseguradores (Chasyr y Zu), representada por la Procuradora doña María José Luque Escribano, contra Silvestre Montiel Aguayo, representado por la Procuradora doña Ana Salgado Anguita, y asistido del Letrado don Antonio Pedregosa Cruz, sobre Menor Cuantía por reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Finca número 54.074 del Registro de la Propiedad de Martos (Jaén), tomo 1.788, libro 701, folio 85 y relacionados, valorada en 50.277,67 euros.

Salvo deducciones por cargas o gravámenes.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Plaza de la Constitución, sin número, planta sexta, el día 20 de septiembre de 2005 y hora de las 10'00 de la mañana, pudiendo acudir cualquiera de los postores (artículo 673, LEC).

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Córdoba, a 17 de junio de 2005.— El Secretario Judicial, Manuel Millán Padilla.

OTROS ANUNCIOS

SERVIMÁN

Servicio de Limpieza, Mantenimiento de Infraestructuras y Edificios Municipales

Núm. 6.183

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONCURSO, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE CUADROS DE ALUMBRADO PÚBLICO CON ESTABILIZADORES-REDUCTORES.

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Servimán O.A.A.
- Dependencia que tramita el expediente: Administración.
- Número de expediente: SU 04/05.

2.- Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Adquisición cuadros alumbrado público.
- Número de unidades a entregar: 19.
- División por lotes y número: No procede.
- Lugar de entrega: Nave Servimán, sita en Polígono de la Viñuela, calle de la Industria.
- Plazo de entrega: 2 meses a partir de la fecha de formalización del correspondiente contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 115.500,30 euros (ciento quince mil quinientos euros con treinta céntimos) incluido el I.V.A.

5.- Garantía provisional. No.

6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Servimán O.A.A.
- Domicilio: Málaga, 4.
- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
- Teléfono: 957-502409.
- Telefax: 957-502409.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Podrán participar en el presente concurso las personal naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tenga plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica y no se hallen comprendida en alguna de las circunstancias señaladas por el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas y en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que rige en el presente concurso.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Servimán O.A.A.
- Domicilio: Málaga, 4.
- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de contratación a tal fin designada por Servimán O.A.A.

b) Domicilio: Málaga, 4.

c) Localidad: Lucena (Córdoba).

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones económicas el mismo día, si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente, o el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la previa calificación, si se observaran defectos materiales en la documentación presentada por algún licitador. Si los indicados días fuesen sábado, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguientes, a la misma hora.

e) Hora: A las 9'00 horas.

10.- Gastos a cargo del adjudicatario: Los que se determinan en la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que rigen en el presente concurso.

Lucena, 1 de julio de 2005.— El Presidente, Juan Torres Aguilar.

SERVIMÁN

Servicio de Limpieza, Mantenimiento de Infraestructuras y Edificios Municipales

Núm. 6.184

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONCURSO, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA BARREDORA VIAL.

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Servimán O.A.A.
- Dependencia que tramita el expediente: Administración.
- Número de expediente: SU 03/05.

2.- Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Adquisición de una máquina barredora vial.
- Número de unidades a entregar: 1.
- División por lotes y número: No procede.
- Lugar de entrega: Nave Servimán, sita en Polígono de la Viñuela, calle de la Industria.

e) Plazo de entrega: 1 mes a partir de la fecha de formalización del correspondiente contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- **Presupuesto base de licitación.** Importe total: 48.000 euros (cuarenta y ocho mil euros) incluido el I.V.A., la matriculación y gastos de transferencia.

5.- **Garantía provisional.** No.

6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Servimán O.A.A.
- Domicilio: Málaga, 4.
- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
- Teléfono: 957-502409.
- Telefax: 957-502409.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- **Requisitos específicos del contratista.** Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Podrán participar en el presente concurso las personal naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tenga plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica y no se hallen comprendida en alguna de las circunstancias señaladas por el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas y en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que rige en el presente concurso.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Servimán O.A.A.
- Domicilio: Málaga, 4.
- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de contratación a tal fin designada por Servimán O.A.A.

- Domicilio: Málaga, 4.
- Localidad: Lucena (Córdoba).

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones económicas el mismo día, si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente, o el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la previa calificación, si se observaran defectos materiales en la documentación presentada por algún licitador. Si los indicados días fuesen sábado, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguientes, a la misma hora.

e) Hora: A las 9'00 horas.

10.- **Gastos a cargo del adjudicatario:** Los que se determinan en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que rigen en el presente concurso.

Lucena, 21 de junio de 2005.— El Presidente, Juan Torres Aguilar.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE CÓRDOBA, MERCACÓRDOBA, S.A.

Núm. 6.365

Anuncio de concurso de obras

Se convoca concurso entre empresas constructoras para la adjudicación de las obras de construcción de un Edificio de Usos Múltiples en la Unidad Alimentaria de Mercacórdoba.

Plazo máximo de ejecución: 6 meses.

Superficie construida: 1.477'92 m².

Presupuesto máximo ejecución por contrata: 565.000 euros (IVA no incluido).

La documentación del concurso estará a disposición de los interesados hasta las 15'00 horas del día 12 de agosto de 2005, de lunes a viernes, en las oficinas administrativas de Mercacórdoba, S.A., Avd. de las Lonjas, sin número, 14010 Córdoba. Asimismo, las Bases y el Pliego de Condiciones estarán accesibles en la página web: www.mercacordoba.com.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas administrativas de Mercacórdoba, S.A. hasta el día y hora arriba indicados.

Mercacórdoba, S.A.

Teléfono 957 751 705.

Fax 957 751 664.

E-mail: admon@mercacordoba.com.

Córdoba, 8 de julio de 2005.— El Presidente del Consejo de Administración de Mercacórdoba, S.A., Francisco Tejada Gallegos.

OTROS ANUNCIOS

CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA

Núm. 5.980

ANUNCIO

El Consejo de Administración del Consorcio de Turismo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2005, adoptó entre otros acuerdos, la aprobación de los siguientes precios públicos:

PRECIOS PÚBLICOS DEL PRODUCTO "TARJETA TURÍSTICA PROMOCIONAL DEL PROGRAMA NOCHES DE EMBRUJO DE CÓRDOBA"

A) NORMAS GENERALES

PRIMERA. Objeto.

El objeto de los presentes Precios Públicos del producto "Tarjeta Turística promocional del Programa Noches de Embujo de Córdoba" es la fijación de los importes que han de ser satisfechos por la adquisición privativa del producto que se pone a disposición de los particulares, tanto si éstos fueran personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

SEGUNDA. Ámbito de aplicación.

No estarán sujetos a los presentes precios públicos los productos que no sean destinados a la actividad comercial sino a actividades de carácter institucional, promocional o de difusión turística de la ciudad de Córdoba.

TERCERA. Obligados al pago.

Están obligados al pago de los precios públicos aquí establecidos las personas físicas o jurídicas que adquieran el producto.

CUARTA. Obligación y Momento del pago.

La obligación de pagar el precio público por la adquisición del producto "Tarjeta Turística promocional del programa Noches de Embujo de Córdoba" (en sus tres modalidades) aquí regulados, nace en el momento de la adquisición del mismo.

El pago del precio público se hará en efectivo o por cualquier medio de pago electrónico equivalente.

El pago del precio público en el caso de tratarse de personas jurídicas, se podrá realizar por transferencia bancaria, cheque nominativo, salvo que en el correspondiente contrato se hubiera estipulado otro medio y momento de pago, en atención a las prácticas comerciales habituales, debiendo, en todo caso, quedar suficientemente garantizado el pago.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Gerencia del Consorcio podrá adaptar este modelo de contrato a las circunstancias específicas de cada caso concreto, sin que pueda alterarse lo sustancial del mismo.

B) PRODUCTO "TARJETA TURÍSTICA PROMOCIONAL DEL PROGRAMA NOCHES DE EMBRUJO DE CÓRDOBA":

B.1.) Precios Públicos

Precio de Venta al Público (IVA: 0%): 5 euros.

DISPOSICIÓN FINAL:

Los presentes precios públicos entrarán en vigor una vez cumplimentada la tramitación legal preceptiva y permanecerán vigentes hasta tanto no sean de aplicación los que hubieren de sustituirlos.